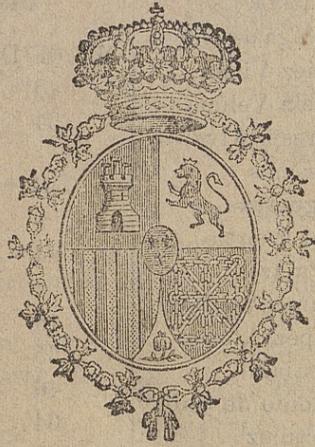


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta del 1.º de Agosto.*)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 1.687.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar a los Jefes de los Establecimientos docentes para que introduzcan en los impresos aprobados por las Reales órdenes de 20 de Febrero y 22 de Marzo del corriente año, las variaciones precisas para la aplicacion del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo último, disponiendo que por cada Centro de enseñanza se adquieran directamente los impresos necesarios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1901.—*C. de Romanones*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.
(*Gaceta del 24 de Julio de 1901.*)

Núm. 1.726.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Secretaria.—Negociado 1.º

CIRCULAR NÚM. 85.

La Comision provincial en sesion de 30 del pasado, ha acordado celebrar otra el día cinco del corriente mes, para el despacho de asuntos ordinarios y señalamiento de sesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 1.º de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

Núm. 1.722.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONCURSO.

Vacante la plaza de Arquitecto Ayudante de Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 más para dietas de salidas; esta Comision por acuerdo del día 26 del actual, anuncia para proveerla un concurso por término de treinta días, contados desde el en que se publica este en el BOLETIN OFICIAL, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a esta Corporacion, presentándolas en la Secretaría de la misma, acreditando ser mayor de veinticinco años y estar

en posesion del título de Arquitecto.

Valladolid 29 de Julio de 1901.

—El Vicepresidente, *Fidel Recio*.—P. A. de la C. P., El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 1.723.

ANUNCIO.

La Diputacion provincial de Valladolid, invita a los particulares y Corporaciones que quieran cederla terrenos de secano y regadío de 90 a 100 hectáreas de extension, para establecer en ellos una Granja-Escuela experimental de enseñanza agricola, entendiéndose que la cesion ha de ser gratuita y por un período que no baje de 10 años.

El plazo de admision de proposiciones es de treinta días, a contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Valladolid 31 de Julio de 1901.

—El Vicepresidente, *Fidel Recio*.

Núm. 1.724.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Santiago Sanz Montaraz, renunciando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martin, por excusa de edad é impedimento fisico que acredita con la oportuna certificacion;

Considerando que cada una de las excusas alegadas y justificadas como lo están en forma, es

motivo legal para renunciar el cargo a tenor de lo dispuesto en el art. 43 de la ley Municipal; la Comision provincial en sesion de 26 del actual acordó admitirla y que se comunique al Ayuntamiento é interesado, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 31 de Julio de 1901.

—El Vicepresidente, *Fidel Recio*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 1.725.

Vista la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villavicencio presentada por don Joaquin Herreras, por incompatibilidad con el de Juez municipal para el que ha sido nombrado;

Considerando que se halla justificado el motivo de renuncia por incompatibilidad declarada entre ambos cargos, habiendo optado el interesado por el de Juez municipal; la Comision provincial en sesion de 27 del actual, acordó admitir la que presenta del de Concejal y que se comunique al Ayuntamiento é interesado publicándose en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 30 de Julio de 1901.

—El Vicepresidente, *Fidel Recio*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.



Listas de Jurados para el año de 1901 á 1902.

(CONTINUACION.)

VALLADOLID.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, en cada uno de los dos Distritos de esta Capital, corresponden para los dos 250 y 125 respectivamente.

Cabezas de familia.

Distrito de la Audiencia.

N.º 73 D. Marcos Zamora	62 Marcos Fuentes Velasco	52 Anselmo Diaz Camino	39 Urbano Marcos Cortés	21 Agustin Calvo Sanz	5 Mariano Cocho Sobrino	2 Valentin Torrecilla	13 Luis Zanca Merino	27 Juan Hernandez	55 Santos Villa Gallego	53 Leopoldo Conde Camazon	63 Anastasio Medina	74 Eduardo Ortega	85 Juan Redondo	94 Lucio Feliz de Vargas	102 Marcelino Cabo	115 Simeon Pescador	126 Ambrosio Rodriguez	139 Fabian San José	151 Benito Vela Herrero	161 Hilario Asegurado Alvarez	184 Antonio Avila Gomez	195 Agustin Zumel	172 Pedro Perez Martin	156 Pedro Concellon Trapote	140 Pedro Velasco Valdés	116 Julian Iñiguez	103 Salvador Garcia	95 Félix Lago Merino	86 Cecilio Vega Cordobés	75 Ramon Valentin	67 Teófilo Gil Diez	56 Manuel Perez	40 Manuel Rodriguez Lopez	28 Victoriano Gonzalez	15 Rafael Vaquerizo	3 Juan Garcia	6 Leandro Ramon Tristan	22 Primitivo Palacios Dueñas	29 Santos Inaraja Gomez	41 Pelayo Alonso	54 Cirilo Perez	57 Ramon Lopez Perez	68 Laureano Rincon Calvo	76 José Calvo	87 Francisco Piñero	97 Pedro Moro Arquero	104 Félix Pinacho	117 Anastasio Leon	131 Manuel Delgado	141 Miguel Aguado Sastre	152 Eustasio Velicia Villarragut	162 Julian de la Cruz Cotillo	173 Pedro Sanz Renedo	185 Pío Bezos Frómista
-------------------------	---------------------------	------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------	-------------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	-----------------	--------------------------	--------------------	---------------------	------------------------	---------------------	-------------------------	-------------------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------	---------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	---------------------	-----------------	---------------------------	------------------------	---------------------	---------------	-------------------------	------------------------------	-------------------------	------------------	-----------------	----------------------	--------------------------	---------------	---------------------	-----------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-----------------------	------------------------

N.º 196 D. José de la Riva	183 Antolin Ortega de Diego	163 Nicanor Diez Viana	153 Agustin Vela Velicia	132 Gregorio Crespo Alvarez	118 Isidoro Coronas	105 Lázaro Viguera	98 Antolin del Puerto	88 Faustino Pajares	77 Modesto Ramon Santiago	58 Manuel Lopez Afonso	49 Benito Cristiano	30 Pedro Antonio de Soba	23 Tomás Martinez	16 Filemon Gallegos	4 Quirino Otero Solis	7 José García Lago	25 Eduardo Sanz Fernando	31 Bruno Crespo	42 Francisco García	50 Nicolás Juarez	59 Nicasio Solano	69 Joaquin Alvarez	78 José Palma	89 Saturnino Díaz	99 Gregorio Alvarez	106 Martin Castro Gonzalez	120 Eugenio Escudero	133 Santiago Gallegos Fernandez	154 Vicente Villa Velicia	192 Castor Raso Pelayo	174 Pedro Salcedo Inojal	164 Mariano Diez Viana	155 Miguel Villamañan Parra	134 Vicente Gervás Velazquez	121 Ricardo Gomez	107 Juan Dominguez Prados	100 Noberto Gato	90 José Poza Pajares	79 Daniel Banda	66 Julian Rodriguez	51 Juan Alvarez Ruiz	43 Esteban Velasco Velasco	32 Paciano Rodriguez	26 Fermin Perez	8 Canuto Rodriguez Martin	1 Vicente Juste Sierra	17 Julian Mañueco Perez	33 Pedro Zurro	44 Mariano Chacel Barbero	48 Juan Morejon	60 Andrés Martinez Sanchez	65 Gumersindo Delgado	80 Alejandro Alvarez	91 Fidel Diez del Río	101 Manuel Gallardo	108 Gregorio Elvira	122 Eustoquio Zorita	135 Anselmo Garcia Gallegos	157 Faustino Perez Gonzalez	193 Anselmo Villar Vazquez	175 Fernando Zamora Loras	165 Felipe Diez Reinoso	142 Aniceto Aguado Muñoz	136 Cesáreo Merino Fraile	123 Saturnino Hermida	109 Narciso Cabezon	96 Luciano Lebrero	92 Pedro Campos Prieto	81 Ambrosio Galban
----------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	---------------------------	------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	---------------------	-----------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	---------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------------	-------------------	---------------------	----------------------------	----------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------------	--------------------------	------------------------	-----------------------------	------------------------------	-------------------	---------------------------	------------------	----------------------	-----------------	---------------------	----------------------	----------------------------	----------------------	-----------------	---------------------------	------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-----------------	----------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------	---------------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------------	-----------------------	---------------------	--------------------	------------------------	--------------------

Distrito de la Plaza.

N.º 61 D. Domingo Gonzalez	45 Ricardo Garcia Alonso	34 Vicente Alonso Hernandez	18 Pantaleon Muñoz	9 Guillermo Roman	24 Miguel Rodriguez Gonzalez	19 Miguel Fuentes	35 Prudencio Porras	46 Meliton Celis	64 Justo Alfaro	82 Luis Lacalle y Ramon	71 Manuel Caamaño Marquina	93 Casto Morales	110 Sotero Dieguez	124 Felipe Poncela	137 Domingo Calvo Alaguero	143 Fermin Casado Noguerol	166 Ramon Ranero Herrero	186 Pablo Bamba Castro	158 Marcelino Mato Villa	125 Cayetano Santos	111 Pedro San Martin	138 José García Cid	83 Feliciano Estevez	72 Urbano Mas y Abad	47 Fernando Santaren	36 Matías Alvarez	20 Francisco Lefler Gonzalez	11 Braulio Gonzalez Juarez	14 Modesto Mata Blanco	37 Lorenzo Diez y Diez	84 Gerardo Martin	38 Luis Herrero	12 Eduardo Berben	114 Sebastián Zurdo	127 Pablo Garcia	144 Andrés Muñoz Velazquez	167 Manuel Barrero Lobo	194 Laureano Febrero Tarrero	159 Nemesio Pastor Garcia	128 Primitivo Hernandez	119 Sergio Poncela Antolin	112 Alberto Mora	92 Clemente Mazariegos	81 Eleuterio Arroba	60 Nicolás Alvarez	48 Domingo Garcia	51 Sandalio Vaquero	44 Francisco Altageme	33 Luis Dominguez	17 Vicente Moliner Vaquero	26 Ramon Maudes Alvarez	1 Servando Moras Garcia	8 Ramon Ferrer Ferrer	25 Patricio Garcia Fernandez	32 Francisco Mas y Mas	43 Julio Teran Alonso	59 Fabriciano Garcia	80 Pedro Mazariegos de la Puerta	65 Fernando Iturralde	96 Saturnino Perez	113 Justo Gonzalez	129 Enrique Pinedo Martin	145 Benigno Vazquez Muñoz	160 Tomás Seco Amado	168 Eugenio Conde Valentin
----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	---------------------	------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------	------------------	--------------------	--------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------	------------------------	-------------------	-----------------	-------------------	---------------------	------------------	----------------------------	-------------------------	------------------------------	---------------------------	-------------------------	----------------------------	------------------	------------------------	---------------------	--------------------	-------------------	---------------------	-----------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	----------------------------

N.º 146 D. Diego Abad Toral	130 Máximo Sesmero	109 Ricardo de la Riva	101 Anastasio Lopez	91 Agapio Peretelegui	66 Felipe Gonzalez	79 Manuel Acebedo Gonzalez	50 Ciriaco Prieto Calvo	49 Miguel Palenzuela	31 Francisco Rodriguez	16 Ramon Moliner	7 Máximo Perez	23 Ciriaco Hernandez	30 Miguel Cuesta Cordero	41 Julian Lázaro Lopez	58 Antonio Abellan	78 Ensebio Leon Astorga	69 Epifanio Casas	90 Julian Tapia	100 Cayetano Hernandez	123 Obdulio Perez Esteban	136 Leandro Peña	147 Faustino Muñoz Velazquez	169 Manuel Diez Tabarés	187 Manuel Blanco Bajo	148 Casiano Perez Santos	142 Jesús Alonso Landero	122 Eusebio Moratinos	108 Saturio Sanz	99 José Benavides	77 Nemesio Garcia Gonzalez	57 Regino Cantalapiedra	29 Julian Terán Benito	22 Norberto Tablares Hinojal	4 Francisco Asensio	15 Eusebio Ruiz Guerra	28 Doroteo Diego Ramos	40 Salvador Rodriguez	54 Julián Ramon	76 Felipe Rodriguez Salcedo	89 Rogelio Diez y Diez	107 Amalio Mediavilla	121 Celestino Gonzalez Morales	135 Silvestre Motos	149 Valentin Giralda Casado	170 Lucas Gomez Valentin	188 Braulio Bamba Castro	157 Luis Martinez Pinedo	134 Pedro Maldonado	120 Diego Llorente	106 Antonio Merino	88 Juan Diez Navarro	98 Ceferino Martin	67 Santos Merino	75 Segundo Alfaro Castillo	27 Fernando Alvarez	30 Gregorio Martin	3 Tomás Otero	21 Lino Velicia Martin
-----------------------------	--------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	--------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------	------------------------	------------------	----------------	----------------------	--------------------------	------------------------	--------------------	-------------------------	-------------------	-----------------	------------------------	---------------------------	------------------	------------------------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------	-----------------------------	------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------	--------------------	----------------------	--------------------	------------------	----------------------------	---------------------	--------------------	---------------	------------------------

Distrito de la Audiencia.

Capacidades.

N.º 89 D. Luciano Clemente Guerra	83 Francisco Caracciolo Villa	78 Miguel Gonzalez Vega	66 Pascual Lopez	57 Antonio Castañeda de la Rosa
-----------------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------	---------------------------------

N.º 49 D. Alejandro Gallego Melero
 32 Luis Gonzalez Frades
 28 Antonio de la Mora
 10 Manuel Rubio Perez
 7 Isidoro F. Nuez
 1 Anastasio Morales Gavilan
 13 Francisco Valderrábanos
 35 Benito Alonso Rodriguez
 50 Eduardo Aranda de la Torre
 68 Martiniano Casas
 80 Pedro Gerbolés Roldan
 88 Nicolás Lopez Rodriguez
 101 Ignacio Perez Perez
 112 Francisco Garcia Peñas
 128 Eliseo Calvo Lopez
 142 Francisco Perez Caños
 134 Laureano Lopez Gonzalez
 119 Emilio Burgueño Renedo
 107 Tomás Bazan Velicia
 90 Manuel Francos
 84 Saturnino Calzadilla Anton
 74 Fermin Esteban
 70 Saturnino del Valle
 51 Francisco Burgo de Prada
 43 Otilio Vaquero Pintado
 38 Frutos Valentin Andrés
 30 Emilio Garcia Galicia
 21 Tomás Sanchez Arcilla
 8 Jerónimo Martin Gonzalez
 3 Manuel Fernandez Casasola
 14 Félix Perez Gallegos
 31 Hilario Sanz Villapellin
 44 Pedro Leon Martinez
 59 Meliton Lopez Maloga
 75 Juan Lopez Santana
 85 Canuto Capdevila
 102 Juan Garnacho Garnacho
 108 Francisco Berzosa Redondo
 120 Félix Falcon Cabo
 135 Tiburcio Madruga Torres
 143 Gregorio Esteban Dominguez
 122 Valentin Martinez Martinez
 87 Alberto Macías Picavea
 76 Cayetano Rodriguez
 63 Ambrosio Elvira
 52 Antonio Villanueva
 45 Balbino Gonzalez Bocos
 39 Eduardo Domingo
 15 Eloy Garcia Alonso
 4 José Maria Perez Ledo
 9 Carlos Lacome
 22 Ignacio Escudero Santillana
 53 Rafael Cano Rodriguez
 77 Pedro Martin Garcia
 81 Victor Santos Fernandez
 23 Salvador Calvo y Cacho
 11 Antolin Cantalapiedra
 56 José Maria Ortiz Guerrero

Distrito de la Plaza.

N.º 89 D. Casimiro Calleja Carcia
 78 Aurelio Perez Calvo
 70 Eloy Cagigas
 48 Ramon Conde
 34 Luciano Hernandez Conde
 21 Pablo Santaren
 4 Juan Manuel Fernandez Ramos
 14 Francisco de las Moras
 32 Olegario Gutierrez del Olmo
 44 Antolin Matesanz
 58 Benigno Morales Arjona
 65 Santiago Quintanilla
 71 Ildefonso Lázaro Hernandez
 83 Juan Martinez Cabezas
 93 Evaristo Millan
 107 Florentino Bobo
 122 Claudio Fernandez Gonzalez
 128 Sócrates Herrero Olmedo
 143 Pablo Escudero de la Fuente
 127 Juan Carro Conejo
 112 Pedro Torio Castañeda
 100 Manuel Alvarez
 94 Emilio Pereda
 79 Enrique Valentin Alvarez
 59 Fermin Perez Macías
 50 José Gonzalez Garcia
 35 Francisco Martin Cano
 24 Antonio Jalon y Jalon
 19 Eduardo Ledo Iriarte
 8 José Saturnino Martinez Sanz
 15 Francisco Mercado de la Cuesta
 25 Acacio Gutierrez Martin
 52 Luis Lecha Martinez
 67 Luis Diez Pinto
 73 Eugenio Sesmero
 80 Pablo Muñoz Gimenez
 90 Benito Villarejo Murillo
 102 Félix Arquero
 120 Juan Gonzalez Rodriguez
 134 Cipriano Diez Ortega
 144 Andrés Valentin Valentin
 129 Luis Gutierrez Llanos
 121 Claudio Fernandez Gonzalez
 113 Mariano Cano Cano
 108 Mariano Mateo
 103 David Nieto
 95 Francisco de Paz
 84 José Sanchez Rodriguez
 76 Jerónimo Gavilan
 59 Fermin Perez Macías
 46 Santiago Iglesias
 36 Nicolás Rodriguez Sanz
 28 Mariano de la Fuente
 22 Pablo Lacort Ruiz
 9 Manuel Pascual Laza
 17 Pablo Romeo Ojuel
 33 Antonio Poblacion
 47 Guillermo Becerril
 60 Marcelino Diego
 72 Mario Gonzalez Lorenzo
 92 Braulio Redondo
 98 Roque Aguado

(Se continuará).

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.719.

Ataquines.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de diez novillos que han de lidiarse en la plaza de esta villa el día 30 del próximo mes de Agosto con motivo de su fiesta popular, y aprobado el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse, se hace público dicho acuerdo por término de diez días conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ataquines 30 de Julio de 1901.—El Alcalde, Leonardo Perez.—El Secretario, Benito Gimenez.

Núm. 1.721.

Herrin de Campos.

Hallándose terminadas y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1900 en sus dos períodos ordinario y de ampliación, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinadas por cualquiera vecino, pudiendo presentar cuantas reclamaciones creyeren oportunas.

Herrin de Campos á 29 de Julio de 1901.—El Alcalde, Martiniano Escobar.

Núm. 1.711.

Monasterio de Vega.

Formado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año de 1901 por la Junta del ramo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los que pueden presentar los interesados las reclamaciones que crean conducentes á su derecho y pasados aquellos ninguna se admitirá.

Monasterio de Vega 26 de Julio de 1901.—El Alcalde, Francisco Fierro.

Núm. 1.709.

Rodilana.

Habiéndose terminado y fijado definitivamente por el Ayuntamiento que me honro en presidir, las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1900 con su período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarlas y exponer las reclamaciones que consideren justas.

Rodilana 27 de Julio de 1901.—El Alcalde, Longinos Cantalapiedra.—El Secretario, Nicolás Garcia.

Núm. 1.713.

Serrada.

Servida habilitadamente la Inspección de carnes de este Municipio, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de catorce del actual acordó, á la vez que el nombramiento de Inspector interino, que se anuncie la vacante de la provision en propiedad por término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya plaza tiene asignada en el presupuesto municipal el sueldo de sesenta pesetas anuales, que el Profesor Veterinario que sea agraciado percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento para su toma de razón.

Serrada 27 de Julio de 1901.—El Alcalde, Joaquin Moyano.

NUM. 1.712.

Torrecilla de la Torre.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito en sus dos períodos y correspondientes al ejercicio de 1900, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, con el fin de que por cualquiera vecino puedan ser examinadas y formular por escrito cuantas reclamaciones crean convenientes.

Torrecilla de la Torre á 26 de Julio de 1901.—El Alcalde, Roman Salgado.

NÚM. 1.710.

Torre de Esgueva.

Por defuncion del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de cuarenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, pudiendo el que resulte agraciado concertarse con los vecinos para la asistencia de sus ganados.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de quince días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Torre de Esgueva 27 de Julio de 1901.—El Alcalde, Delfin Gonzalez.—El Secretario, Victoriano Llanos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NÚM. 1.702.

ALICANTE.

Don Ramon Villar y Cagide, Juez de instruccion de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nacion, hago saber: Que en este Juzgado y por actuacion del que refrenda, se sigue causa por el delito de robo y hurto, contra Antonio Alcoba Torres, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Antequera, de treinta y tres años, soltero, industrial, con instruccion, vecino de Madrid, siendo sus señas personales color del rostro sano, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares, en cuyo sumario ignorándose el paradero de dicho procesado, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de referido procesado, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la insercion de la presente en el BOLETIN

OFICIAL de Valladolid y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á veintidos de Julio de mil novecientos uno.—Ramon Villar.—P. S. M., Salvador Perez.

NÚM. 1.696.

CARRION DE LOS CONDES.

Don Silverio Olmedillas de Bezañilla, Juez de instruccion de Carrion de los Condes.

Por la presente ejecutoria se cita, llama y emplaza á Tiburcia Cadiños, con residencia accidental en Valladolid, dedicada al oficio de tintorera, el cual ejerce con más frecuencia en dicha provincia, madre de Juana Lopez Cadiños; cuyas señas son: estatura alta, pelo canoso, cara redonda, morena de color, ojos garzos, de sesenta y ocho años de edad, pecosa de viruelas, vistiendo decentemente de luto, para que en término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en los «Boletines oficiales» de esta provincia y Valladolid y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa que instruyo sobre robo de dos caballerías de la propiedad de Aniceto Morante, vecino de Marcilla de Campos, hecho ocurrido en veinticuatro de Marzo último, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarada rebelde parándola el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan practicando activas diligencias para su busca y captura y caso de ser habida la persona cuyas señas quedan descritas, la remitan con las seguridades convenientes poniéndola á mi disposicion.

Dado en Carrion de los Condes á veintitres de Julio de mil novecientos uno.—Silverio Olmedillas.—P. S. M., Luis Zapatero.

NÚM. 1.714.

LÉRIDA.

EDICTO.

Don Emilio Carreño y Valdés, Juez de primera instancia de la Ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Maria

de los Angeles Rodriguez y Alvarez, de unos sesenta años de edad, natural de Valladolid y vecina de Lérida, viuda en primeras nupcias de Pedro Gregorio Palomero, y en segundas de Tomás Lopez Gonzalez, hija legítima de Valentin y de Joaquina, la cual falleció el día doce de Mayo último en este Ciudad donde tenia el domicilio; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lérida á diez y nueve de Julio de mil novecientos uno.—Emilio Carreño.—P. M. de S. S.^a, Marcelino Fernandez.

Juzgados municipales.

NÚM. 1.707.

RUEDA.

EDICTO.

Don Emilio Ruiz Fernandez, Juez municipal suplente en ejercicio de la villa de Rueda.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado con la retribucion de los derechos de Arancel, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificacion de nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y
- 3.º Los documentos justificativos de aptitud para el desempeño del cargo.

Y á los efectos consiguientes se publica el presente edicto cuya copia autorizada queda fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Rueda veintisiete de Julio de mil novecientos uno.—Emilio Ruiz.—P. S. M., El Secretario habilitado, Domingo Vergara.

ANUNCIOS OFICIALES.

NÚM. 1.720.

Valdestillas.

El día 25 de los corrientes desapareció de la dehesa de esta villa, una bucha de trece meses, de pelo negro, con lunares aun más negros en los costillares, regular alzada y cola recortada, propia del vecino de este pueblo Antonino Mendez Martin.

La persona que se la hubiere encontrado se servirá dar conocimiento á esta Alcaldía.

Valdestillas 30 de Julio de 1901.—El Alcalde, Felipe Carrion.

NÚM. 1.646.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase, añeja, paja corta de trigo para pienso, y limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de D. Sancho, núm. 7, el día 12 del próximo mes de Agosto á las cinco de su tarde, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos, y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administracion después de hecha la entrega de aquellos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideracion por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 20 de Julio de 1901.—Celestino del Olmo.

Imprenta del Hospicio provincial.